

ANEXO III

DOCUMENTO VINCULANTE DEL GRUPO DE COOPERACION (RED ZOOSANITARIA)

(Contenido mínimo)

1. IDENTIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO.	
1.1	Nombre de la Red Zoosanitaria. Datos identificativos de sus miembros (entidades), representante legal de cada uno de ellos, coordinador y beneficiarios. (referencia Anexo II)
1.2	Descripción de la contribución de cada uno de los miembros (beneficiarios y no beneficiarios) tanto en actividades como en el compromiso económico que asume cada uno de ellos.
1.3	Normas de confidencialidad del grupo y obligaciones de publicidad, según lo dispuesto en las bases reguladoras y en la orden de convocatoria.
1.4	Causas y procedimiento de disolución de la agrupación, que no podrá ser anterior a la finalización de la ejecución del proyecto y el cobro de la correspondiente subvención
1.5	Descripción de las causas de fuerza mayor que se consideran aplicables en la gestión del grupo, teniendo en cuenta las que figuran en el artículo 45 de la orden de bases reguladoras.
2. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO	
2.1	Obligaciones de los beneficiarios, según el apartado decimoprimeros de la orden de convocatoria.
2.2	Compromisos de los miembros de los grupos de cooperación, según el apartado cuarto de la orden de convocatoria.
3. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL COORDINADOR	
	Funciones y obligaciones de la entidad coordinadora, según el punto 7 del apartado tercero de la orden de convocatoria.

NOTA: El documento tiene que firmarse por todos los miembros del Grupo.